



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7666** /2017

ARICA, 24 DE MAYO DEL 2017.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 968**, de fecha 27 de Abril del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del programa "PROMOCION Y EDUCACION MEDIO AMBIENTAL EN EL SECTOR NORTE DE ARICA".
- b) **Ordinario N° 674**, de fecha 09 de Mayo del 2017, de la Dirección de Control, que deriva diversos programas DIDECO con V° B°.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 8465**, de fecha 10 de Mayo del 2017, de la Administración Municipal.
- d) **Memorándum N° 426**, de fecha 22 de Mayo del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**PROMOCION Y EDUCACION MEDIO AMBIENTAL EN EL SECTOR NORTE DE ARICA**" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>Promoción y Educación Medio Ambiental, en el sector norte de Arica.</b>
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
<b>1.3.- FECHA</b>	: Mayo - Diciembre 2017
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1. Legal</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así a la Ley N° 18695 y Art. 4. letras a, b y l
<b>2.2. Descripción</b>	: La I. Municipalidad de Arica, impulsa un trabajo en la línea de medio ambiente, es deber apoyar y fomentar actividades que tiendan a enseñar y ejecutar actos de conservación y limpieza. Es necesario generar actividades que fortalezcan la concientización del cuidado del medio ambiente. Para ello se desarrollará el programa Promoción y Educación Medio Ambiental que contempla lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de concientización, promoción y educación de manejo de la basura, dirigida a la comunidad en su conjunto, focalizando un trabajo con las organizaciones comunitarias del sector; niños y niñas de establecimientos de enseñanza básica (primer ciclo del sector norte) y niños y niñas de jardines infantiles del sector norte.</li> <li>• Promoción en el cuidado responsable de mascotas, a través de la atención veterinario, que contempla la entrega de este servicio a la comunidad, a través de su participación permanente en las ferias de acción comunitaria, a llevarse a cabo mensualmente en el sector norte.</li> <li>• Puntos limpios: que serán ubicados en 4 espacios públicos del sector norte, y que consiste básicamente en la ubicación de receptores (tambores o basureros plásticos) de botellas plásticas y otros materiales que estarán en una red de reciclaje de la comuna de Arica.</li> <li>• Talleres de agroecología dirigidos a adultos y niños(as) del sector norte, que se desarrollarán en las dependencias de la delegación o</li> </ul>

	en diversos espacios comunitarios del territorio.																										
<b>III.- OBJETIVO:</b>																											
Promover y educar en temáticas medio ambiental a la comunidad en su conjunto, a través de la concientización en el óptimo manejo de la basura; cuidado responsable de mascotas; prácticas de reciclaje y talleres de agroecología.																											
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>																											
<b>4.1.- HUMANOS</b>	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados																									
<b>4.2.- MATERIALES</b>	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos y bebidas</td> <td>750.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de tambores para reciclaje</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de impresión</td> <td>1.960.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de vacunas antirrábica, antiparasitario interno y externos</td> <td>550.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de productos para el control de vectores</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Poleras medio ambiente específicamente para la actividad</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Insumos Fondo a rendir</b></td> </tr> <tr> <td>Materiales varios</td> <td>390.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de tierra de hojas</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de materiales quirúrgicos</td> <td>70.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 5.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.000.000.-</b></p> <p><b>Fondo a Rendir por \$ 690.000.-</b> (seiscientos noventa mil pesos), a nombre de <b>Verónica Silva Araya, R.U.T. 11.465.948-7</b>, funcionario a <b>contrata profesional, grado 10, E.U.M.</b>, cuenta asignada 114.03.08.002.416, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>		CONCEPTO	TOTAL	Alimentos y bebidas	750.000	Adquisición de tambores para reciclaje	500.000	Servicio de impresión	1.960.000	Adquisición de vacunas antirrábica, antiparasitario interno y externos	550.000	Adquisición de productos para el control de vectores	300.000	Poleras medio ambiente específicamente para la actividad	250.000	<b>Insumos Fondo a rendir</b>		Materiales varios	390.000	Adquisición de tierra de hojas	230.000	Adquisición de materiales quirúrgicos	70.000	<b>Total</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
CONCEPTO	TOTAL																										
Alimentos y bebidas	750.000																										
Adquisición de tambores para reciclaje	500.000																										
Servicio de impresión	1.960.000																										
Adquisición de vacunas antirrábica, antiparasitario interno y externos	550.000																										
Adquisición de productos para el control de vectores	300.000																										
Poleras medio ambiente específicamente para la actividad	250.000																										
<b>Insumos Fondo a rendir</b>																											
Materiales varios	390.000																										
Adquisición de tierra de hojas	230.000																										
Adquisición de materiales quirúrgicos	70.000																										
<b>Total</b>	<b>\$ 5.000.000</b>																										
<b>V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																									
<b>5.1 AREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 Programas Sociales – A.G. N° 01 Gestión Interna																											
<b>5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>																											
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>																								
Alimentos y bebidas	215.22.01.001.001 215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Alimentos y bebidas DIDECO Producción de Eventos Otros Servicios Generales	750.000																								
Adquisición de tambores para reciclaje	215.29.04.004	Mobiliario y otros DIDECO	500.000																								
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.960.000																								
Adquisición de vacunas antirrábica, antiparasitario interno y externos	215.22.04.004	Productos farmacéuticos	550.000																								
Adquisición de productos para el control de vectores	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	300.000																								
Poleras medio ambiente específicamente para la actividad	215.22.02.002.003	Vestuario y otros (Pers. I.M.A.)	250.000																								
Materiales varios	215.22.04.999.004	Otros materiales y suministros	390.000																								
Adquisición de tierra de hojas	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	230.000																								
Adquisición de materiales quirúrgicos	215.22.04.005	Materiales y Útiles quirúrgicos	70.000																								
		<b>Valor Total \$</b>	<b>5.000.000</b>																								

El monto del Programa es de \$5.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de **Fondo a Rendir por \$690.000.-**, a nombre de doña **VERONICA SILVA ARAYA**, R.U.T. N° 11.465.948-7, Contrata, Profesional, Grado 10°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir (Verónica Silva Araya)

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
GER/HCHC/CCG/nqg.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
**ALCALDE DE ARICA**